

## **Bases de la promoción ‘Volver a sentir Teruel’ de Diario de Teruel con la colaboración de la Diputación de Teruel y el periódico La Comarca**

La presente promoción del periódico Diario de Teruel con la colaboración de Diputación Provincial de Teruel y el periódico La Comarca, se regirá por las siguientes bases:

La promoción se dará a conocer a través de los siguientes medios:

- Prensa escrita.
- Redes sociales.
- Radio convencional.
- Televisión.

### **PRIMERA.- Participantes.**

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas que sean mayores de edad y puedan hacer uso a través de Internet de alguno de los códigos que aparecen en las contraportadas de los periódicos Diario de Teruel y La Comarca.

Quedan excluidos de la participación de la campaña:

- Las personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil a los departamentos de Presidencia y Cultura y Turismo de la Diputación de Teruel o a los medios de comunicación Diario de Teruel y La Comarca.

### **SEGUNDA.- Condiciones de Participación.**

Para poder participar en la promoción, será necesario poseer o tener acceso a los códigos que aparecerán en las contraportadas de los periódicos Diario de Teruel y La Comarca durante 10 semanas.

La participación en la campaña ‘Volver a sentir Teruel’ es voluntaria. El objetivo es la promoción es fomentar la movilidad intraterritorial y ayudar al sector de la hostelería de la provincia a recuperarse tras las consecuencias de la pandemia de la Covid 19.

### **TERCERA.- Mecánica de la campaña y premios.**

Cada día, en el caso del Diario de Teruel, y los martes y los viernes, en el caso del periódico La Comarca, publicarán en su contraportada en papel miles de códigos para participar en la promoción.

Los que cuenten o tengan accesos a esos periódicos pueden introducir los códigos en el espacio creado para tal efecto en la página web de la promoción [www.sentirteruel.es](http://www.sentirteruel.es). Cada código solo se puede introducir una vez y estará ligado a un número de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.). Si el mismo código se introduce más de una vez, el programa informático le indicará que la participación no es posible.

Cada semana, después de siete números de Diario de Teruel y dos números del periódico La Comarca, se realizará el sorteo automático, mediante un programa informático aleatorio, de 300 noches de hotel que corresponderán a otros tantos códigos (generalmente el miércoles). Así durante 10 semanas. Todos los códigos siguen participando durante ese tiempo.

En total se sortearán 3.000 noches de alojamiento.

No hay límite de códigos ni de bonos por persona. Cada usuario puede participar tantas veces como quiera e intentar conseguir los bonos que desee.

### **CUARTA.- Obsequio promocional**

Cada código premiado de la promoción “Vuelve a sentir Teruel” da derecho al titular del mismo (vinculado a través del D.N.I.) a un descuento de 30€ para cualquiera de las tarifas de una noche en los alojamientos turísticos que participan en la campaña.

El ganador de los bonos encontrará en la página web [www.sentirteruel.es](http://www.sentirteruel.es) una relación de establecimientos en los que puede canjear el bono. Es responsabilidad del ganador ponerse en contacto con el alojamiento turístico y reservar la noche o elegir el tipo de habitación que quiere.

Es necesario que, al ponerse en contacto con el alojamiento turístico para reservar la noche, el ganador indique que posee uno de los bonos de esta promoción y que lo va a utilizar.

No es responsabilidad de los organizadores de esta promoción la posibilidad de utilización del bono en uno u otro alojamiento turístico, siempre vinculada al nivel de ocupación del establecimientos en las fechas determinadas.

Una vez confirmada la reserva, el ganador debe llegar al alojamiento turístico con el cupón impreso, que quedará en manos del establecimiento.

#### **QUINTA.- Duración de la Promoción.**

La campaña dará comienzo con la publicación de los primeros códigos el día 12 de junio de 2020.

Los últimos códigos se publicarán día 21 de agosto de 2020.

El primer sorteo de 300 bonos tendrá lugar el 20 de junio de 2020. El último sorteo será el 22 de agosto.

#### **SEXTA.- Comunicación y entrega de los premios.**

Los titulares de los códigos elegidos por el programa informático que realiza el sorteo recibirán, en la dirección de correo electrónico que hayan señalado en el cuestionario que han de rellenar durante el registro del código en la página web [www.sentirteruel.es](http://www.sentirteruel.es), el documento que les acredita como ganadores y hace las veces de bono descuento.

Este es el documento que, debidamente impreso, debe presentar el ganador en la recepción o al propietario/a del establecimiento elegido para confirmar su condición de ganador de uno de los descuentos para una noche. El establecimiento, una vez que tenga el bono descuento en su poder, aplicará automáticamente al ganador el descuento de 30 euros sobre el precio total del alojamiento elegido.

#### **SÉPTIMA.- Utilización de los bonos.**

No es posible utilizar más de un bono por reserva. Cada bono solo puede ser utilizado para una noche de alojamiento y, en ningún caso, se pueden acumular para una misma reserva.

Una vez en posesión del ganador, los bonos no son personales, por lo que es responsabilidad exclusiva del titular del bono la transferencia del uso a otra persona.

Como el objetivo de la campaña es dinamizar la provincia y estimular la economía turolense durante los meses siguientes al estado de alarma, los bonos se deberán canjear en los alojamientos turísticos en los 60 días posteriores a la fecha que se han recibido, que debe figurar también en el propio bono.

Una vez superados esos 60 días, el bono dejará de ser válido y se entenderá que el ganador no ha querido hacer uso del premio recibido.

No es responsabilidad de la organización la forma en la que se utilice el bono, la relación del ganador con el establecimiento o el porcentaje de descuento que supone sobre el precio total del alojamiento elegido por el propio ganador. La relación entre usuario y

establecimiento, una vez entregado el bono, es responsabilidad exclusiva de estos dos actores de acuerdo a las normas básicas de consumo.

#### **OCTAVA.- Información fiscal.**

De conformidad con la normativa fiscal, se informa a los participantes que los premios concedidos por su participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios no están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea inferior a 300€.

#### **NOVENA.- Aceptación de las bases y Exoneración de responsabilidad en caso de incumplimiento de los participantes.**

La simple participación en la promoción implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, los organizadores quedarán liberados del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los organizadores de esta campaña no se responsabilizan del uso fraudulento que el participante pueda hacer del obsequio recibido.

#### **DÉCIMA. – Tratamiento de datos de carácter personal.**

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Prensa de Teruel S.L. como entidad gestora de la promoción.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

Trataremos sus datos con la finalidad de ejecutar el servicio promocional. Existe la posibilidad de prospección comercial de productos por alguno de los participantes en la promoción, pero la participación del usuario en esta posibilidad está ligada a su consentimiento previo. ¿Por qué estamos legitimados para su tratamiento?

La legitimación está basada en el consentimiento del interesado.

¿A quién comunicaremos sus datos?

En caso de habernos dado su consentimiento, los datos facilitados pueden ser comunicados a la propia empresa gestora, Prensa de Teruel S.L., a las asociaciones de empresas turísticas de la provincia o a Promotora Cultural del Bajo Aragón S.L., siempre con la finalidad de remitirle información comercial sobre acciones relacionadas con sus respectivos campos de actuación.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

El participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web [www.sentirteruel.es](http://www.sentirteruel.es).

**UNDÉCIMA.- Conflictos y Ley aplicable.**

Las presentes bases se rigen por la Ley Española. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la organización aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la provincia de Teruel.